

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Anuncio de 27 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas, por el que se notifican a las personas interesadas sendas resoluciones de recursos de alzada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en los domicilios indicados por las personas interesadas y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifican sendos actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro se podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Secretaría General de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla.

Persona interesada: DNI \*\*\*\*4944S.

Expediente: ALZ/4/2023/46 DGFP.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas relativa al recurso de alzada interpuesto contra el Informe Definitivo de la Dirección General de Formación Profesional de 19 de julio de 2023, sobre el cumplimiento de los requisitos para la impartición del ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Administración y Finanzas en modalidad a distancia.

Persona interesada: identificación \*\*\*\*\*6763.

Expediente: ALZ/1/2024/46 DGFP.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas relativa al recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 23 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional sobre la solicitud de traslado de matrícula en el primer curso del ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recursos contencioso-administrativos ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, conforme a lo establecido en los artículos 6, 7, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de febrero de 2024.- La Secretaria General, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»